

En Peralta (Navarra), a 27 de julio de 2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 226 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y normativa complementaria, Azkoyen, S.A. (en adelante **“Azkoyen”** o la **“Sociedad”**) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Azkoyen informa que desde el día de hoy, incluido, se suspende la operativa del contrato de liquidez suscrito con fecha 12 de julio de 2017 con Banco de Sabadell, S.A., comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) mediante Hecho Relevante número 254506, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5ª, apartado 2 b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los contratos de liquidez, como consecuencia del anuncio previo de oferta pública de adquisición de acciones de carácter voluntario formulada por Ohmnia Electronics, S.L. sobre la totalidad de las acciones de Azkoyen, publicado el 24 de julio de 2026 en la página web de la CNMV con número IP 3303.

Atentamente,

D. Aurelio Orrillo Lara
Secretario no consejero